

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 DE JULIO/2023

-Se allega oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00478-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la Corporación para el desarrollo empresarial -finanfuturo- en contra de Paola Andrea Luciola Montoya Jaramillo, el Oficio No. UL 75100 procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales, donde se informa que no se acata la medida del embargo del vehículo de placas MAP130 por cuanto la demandada no es propietaria.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 124 Del 28/07/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9553015a3e887811da12b1b4a4200bbeaa4c48d7f5c5684307ebf9f8ef6b6dae

Documento generado en 27/07/2023 02:51:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>